

cientos en su adicional de mil ochocientos diez y nueve; y q.
para comprobar este extremo se acompañe Certificación del R.
Cura párroco de Santa María de los hijos que tenga el An-
tonio Sillo mayores de catorce años, con expresión de la edad
de cada uno, oficiándole al efecto —

R. orden sobre prohibic.ⁿ de cantinas y tiendas de comestibles en los cuartelos.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intenden-
cia de la provincia, fecha diez y ocho del corriente mes, inser-
tando una R. Orden, que consta de siete del mismo le comu-
nicó la Dirección general de Rentas, por la que S. M. se ha
servido mandar, se quite y cierre inmediatamente la cantina,
tienda ó almacén de comestibles y líquidos, existente en el
cuartel del regimiento de granaderos de a caballo de la Guar-
dia Real en Nicalvaro, con lo demás que expresa; y en su
virtud Acordó quedar enterado —

R. decreto sobre los intereses de la deuda del Estado.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Inten-
dencia de Rentas de la provincia, fecha nueve de abril próxi-
mo, insertando el R. Decreto, por el que se declara, que los
intereses de la deuda del Estado no serán gravados ahora
ni en lo sucesivo con contribuciones, arbitrios ni derechos
de ninguna especie; y en su inteligencia Acordó que
dar enterado —

La Subdeleg. n.º de Propios p.a.g.
se satisfagan á este Sr. Alcalde
de mayor 6 mesadas.

Víose en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia
Subdelegación de los propios y arbitrios de la provincia, fecha
treinta y uno de marzo último, previendo se disponga
que de los fondos que haya existentes, ó de los primeros que
entren en las arcas de estos Propios se satisfagan á este
Sr. Alcalde mayor las seis mesadas por su sueldo que indi-
ca, con lo demás que expresa; y en su inteligencia ACOR-
DÓ se abonen las seis mesadas de que habla, de los prime-
ros caudales que ingresen en Tesorería —

La Contad. p.m. de Propios
sobre acreditar los créditos
q. resultan contra los ramos.

En vista de un oficio de la Contaduría principal de Propios
y arbitrios de la provincia, fecha veinte y siete de marzo ubti-
mo, pidiendo se acrediten todo los créditos que resultan contra
los ramos de propios que expresa; y en su inteligencia ACORDÓ
pasar á la Contaduría titular, para que con arreglo á los asien-